

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 1° de octubre. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2015-00582** de ARMANDO ALBORNOZ MONTERO contra EDIFICIO SOLARIZ PH informando que venció el término del traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, sin pronunciamiento de la ejecutada.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

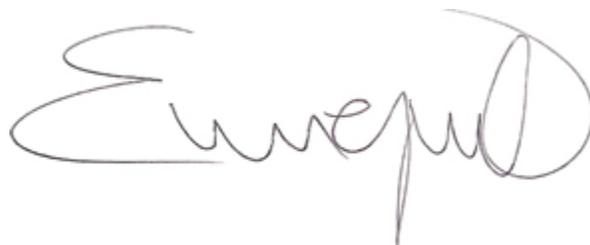
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de 2021

En ese sentido, acorde con el auto calendarado 14 de octubre de 2015, que libró mandamiento de pago, y del 1° de noviembre de 2018, el cual ordenó seguir adelante con la ejecución, el Juzgado considera que la liquidación del crédito presentada por la activa se encuentra conforme a derecho, y en ese sentido se dispone **APROBARLA** en la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCOIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$30.459.856,00 M/Cte.)**

En suma, se destaca que se encuentra pendiente fijar el monto de las costas de la ejecución, las cuales se estipulan en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** a cargo de la ejecutada. Por secretaria liquidar las costas.

Ahora bien, respecto a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte actora (fl.200), téngase en cuenta que a folios 112,139,141,143,203 y 205, obra contestación de los bancos GNB SUDAMERIS, CORPBANCA, BBVA, CAJA SOCIAL, CITIBANK y del banco BOGOTA en los cuales manifiestan que la ejecutada no es titular de ninguna cuenta bancaria, no obstante, teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de mayo de 2016 en donde se ordenó el embargo en algunas entidades bancarias, se **DECRETA EL EMBARGO y RETENCION DE DINEROS** que existen en cuentas de ahorros, corrientes de los bancos faltantes, esto es, **ITAU S.A. y BBVA, por secretaria** librar oficio, limitándose la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

jr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 10 FIJADO HOY 3 de febrero de 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria